

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10234*
23 junio 1971
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1971, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ISRAEL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta que el Representante Permanente de Siria dirigió a V.E. el 21 de junio de 1971 (A/0326, S/10232).

Se toma nota del hecho de que el representante de Siria ha desplazado su atención del planteo de alegaciones falsas acerca de la situación de los habitantes árabes en los territorios controlados por Israel, a ciertas cuestiones sociales que enfrenta la población judía de Israel. De no ser por la guerra que los Estados árabes, incluida Siria, vienen librando contra Israel desde 1948, los recursos al alcance del Gobierno de Israel para hacer frente a dichas cuestiones hubieran sido mucho mayores, y el propio Gobierno de Siria hubiera podido comenzar a atender los problemas de la pobreza y el atraso en Siria.

La carta de Siria persiste en el intento de emplear resoluciones unilaterales de órganos de las Naciones Unidas como instrumentos de beligerancia contra Israel. Esos textos son el producto de debates y propuestas iniciados o inspirados por los Estados árabes como medio de evadir la obligación y la necesidad de buscar una solución al conflicto del Oriente Medio mediante la negociación y el acuerdo con Israel. El carácter unilateral de esas resoluciones impide que tengan algún efecto en los esfuerzos tendientes a hacer progresar las soluciones de los problemas que ha planteado la situación en la zona. Cada vez se comprende mejor que el conflicto israelí-árabe puede resolverse únicamente mediante el acuerdo entre las partes interesadas, y que los debates estériles y mordaces en los órganos de las Naciones Unidas con las consiguientes resoluciones que tienen en cuenta la posición de sólo una de las partes, no pueden hacer ninguna contribución constructiva a la

* Publicado también con la signatura A/0327.

situación. Siria sigue utilizando esos textos porque, contrariamente a sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se niega a hacer la paz con Israel.

También se toma nota del hecho de que la carta de Siria lleva adelante el ataque calumnioso contra el sionismo, el movimiento de liberación nacional del pueblo judío, recurriendo esta vez a distorsiones descaradas del significado de las palabras en el idioma inglés. No debe sorprender quizá que un Estado que oprime a sus habitantes judíos y les niega sus derechos humanos como personas, niegue también el derecho colectivo del pueblo judío a la existencia independiente. Un conflicto internacional no puede resolverse a menos que las partes en él estén embuidas, por lo menos, del respeto por los valores nacionales respectivos. El representante de Siria ha mancillado y negado sistemáticamente los valores nacionales del pueblo judío. En tales circunstancias, no puede llenar ningún propósito útil proseguir el presente intercambio de puntos de vista con él.

Tengo el honor de pedir que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yonef TEKOAH
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas